





2869

CHILLAN VIEJO.

14 MAY 2021

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

## **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 19 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, por reemplazo licencia médica de Doña Sandra Cisternas Guzmán, conforme PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha

14.05.2021.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4018 del 31.11.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.

## **DECRETO**:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA NEBUCO

**NOMBRE** 

: MIGUEL ANGEL CEA LAGOS

RUN

**TITULO** 

PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA

**CARGO** 

: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA

**JORNADA** 

: 19 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES : 16 HORAS PADEM

**DISTRIBUIDAS** 

: 03 HORAS PIE

**FECHA** 

DESDE 10.05.2021 HASTA EL 08.06.2021

ORIGEN DE VACANTES

POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA

SANDRA CISTERNAS GUZMAN, RUT

LICENCIA MEDICA Nº 6138149-K DEL 12.05.2021

CARGO PARALELO

: CONTRATA DE 25 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DOMINGO PHADO MELZER ALCALDE (S)

DECRETO N°732 DEL 05.02.2021

**OBSERVACIONES** 

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese, Registrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPA

DPM/FSC/HHH/OES/MVY/FLP

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Contraloría Regional Nuble (Siaper), Interesado, Escuela Nebuco, Archivo Remun.)